

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° _____ / 5
LA CISTERNA,

09 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 601 de fecha 14.05.2014 del Jefe (s) de Educación;
- 2.- El Acuerdo N° 84 de fecha 20.05.2014 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.652;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 20.652:

DECRETO



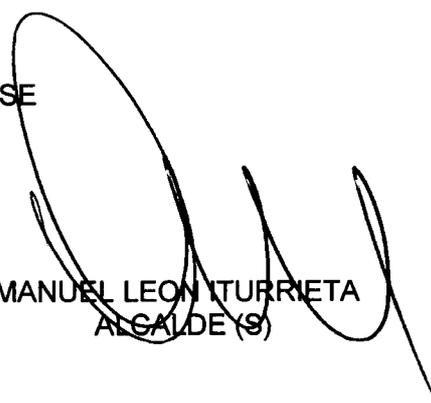
1.- **APRUEBASE** la solicitud de "Anticipo de Subvención para el pago de indemnización a Asistente de la Educación, don Miguel Ulloa Araya, en el marco de la Ley N° 20.652", por un monto de \$6.221.050, a pagar en 144 cuotas iguales y sucesivas.

2.- El Depto. de Educación, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.